



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 18 de mayo de 1976

Número 60

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Departamento Jurídico.—Sección de Indemnizaciones y derecho de vía 39-656

México, D. F., a 6 de julio de 1971.

Sr. Lic.

Augusto Gómez Villanueva,
Jefe del Departamento de Asuntos
Agrarios y Colonización.

Presente.

GUILLERMO VILLARREAL CARAVANTES, en mi carácter de Director General de la Comisión Federal de Electricidad, con domicilio para oír notificaciones en el edificio No. 14 de las calles de Río Ródanc, despacho 707 de esta ciudad y autorizando para que en mi nombre y representación las reciban aún las personales, indistintamente los abogados, Rafael de Pina Vara y Samuel Gómez Montero, ante usted respetuosamente comparezco y expongo:

Con el carácter antes indicado, vengo por medio de este escrito a presentar formal solicitud de expropiación, respecto a los bienes que posteriormente especifico y para tal efecto y en términos del Artículo 286 del Código Agrario proporciono los siguientes datos:

I.—BIENES OBJETO DE LA EXPROPIACION.—Terrenos pertenecientes al ejido de "Casa Blanca", Municipio de Hueyoxtlá, Estado de México, del que se solicita la superficie de 3—20—00 Has.

II.—DESTINO QUE SE LES DARA.—Construcción inmediata de una Subestación Reductora y de Paso 220/115 KV llamada Apaxco II, con el objeto de abastecer el incremento de demanda de energía eléctrica aplicables a la agricultura, nuevas industrias y poblaciones de la zona.

III.—CAUSAS DE UTILIDAD PUBLICA QUE SE INVOCAN. El terreno a que se refiere mi solicitud, por su situación geográfica, constitución del subsuelo y topografía del mismo, es el que más satisface las exigencias técnicas requeridas para tal objeto.

IV.—INDEMNIZACION QUE SE PROPONE.—La Comisión Federal de Electricidad que represento, se encuentra en la mejor disposición de pagar la cantidad que se fije por concepto de indemnización en el Decreto Presidencial que al efecto se publique en el Diario Oficial de la Federación.

V.—PLANOS Y DOCUMENTOS PROBATORIOS Y COMPLEMENTARIOS. De acuerdo con el Código Agrario que así lo establece y las recomendaciones que la Secretaría General de ese Departamento hace en lo que respecta a trabajo topográfico, me permito adjuntar los siguientes documentos:

Dos heliografías del plano de localización conteniendo información geográfica, escala 1:400,000, información local y señalamiento del terreno, escala 1:20,000, relacionando el terreno solicitado con los vértices del terreno ejidal y carreteras, así mismo contiene el plano del terreno necesario a escala de 1:500.

En los planos se encuentran los cálculos hasta coordenadas y se adjuntan en hojas separadas 2 juegos de cálculos de orientación, cálculo analítico de la superficie solicitada y cálculo de coordenadas.

VI.—FUNDAMENTOS LEGALES QUE APOYAN MI SOLICITUD.—Para la formal solicitud de expropiación que hago en términos de los párrafos procedentes, invoco lo prescrito por los Artículos 187.I, 188, 192, 195, 286 y demás relativos del Código Agrario. Igualmente son de invocarse los Artículos 1o. fracciones I y III en su última parte y XII de la Ley de expropiación; además el Artículo 3o. y 4o. de la Ley de la Industria Eléctrica.

Por lo antes expuesto y fundado:

A USTED C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION,

atentamente pido se sirva:

PRIMERO.—Tenerme por presentado, en mi carácter de Director General de la Comisión Federal de Electricidad, solicitando la expropiación de los terrenos ejidales cuya superficie y ubicación he dejado precisados en el punto No. 1 de mi escrito.

SEGUNDO.—Iniciar el procedimiento expropiatorio respectivo en los términos de los Artículos 287 al 291 del Código Agrario, hasta su resolución.

TERCERO.—En virtud de la urgencia de tomar posesión de inmediato del terreno de que se trata, solicito se me autorice la posesión provisional de conformidad y en los términos del acuerdo presidencial de 12 de marzo de 1947, y sin perjuicio de que se continúe el trámite expropiatorio hasta lograr el Decreto Presidencial respectivo.

Atentamente.

EL DIRECTOR GENERAL,

Lic. Guillermo Villarreal Caravantes.—Rúbrica.

Tomo CXXI | Toluca de Lerdo, Méx., martes 18 de mayo de 1976 | No. 60

SUMARIO:SECCION SEGUNDA
PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Solicitud de expropiación de terrenos pertenecientes al ejido "Casa Blanca", del Municipio de Hueyoxtlá, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

CALIXTO SANCHEZ SEFERINO, promueve Información de Dominio de una casa habitación y el resto del terreno de labor de temporal, ubicado en la Calle de Matamoros sin No. en el Barrio de San Mateo Arriba Municipio de Metepec; NORTE, 13.45 Mts. Calle Matamoros, SUR, 13.45 Mts. Eufrosina T.azo, ORIENTE, 68.00 Mts. con Juan García, PONIENTE, 68.00 Mts. Eufrosina García. Para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca Méx., 11 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. Doy fe. El Secretario, **P. D. Arturo Espinoza García.**—Rúbrica. 1179.—18, 22 y 25 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA ISABEL LEYVA REYNA DE LARA, promueve Información de dominio de un terreno con tres viviendas en la Calle de Zaragoza No. 11 letra "A" de Metepec; NORTE, 35.40 Mts. Ricardo Gutiérrez y otro, ORIENTE, 20.75 Mts. Ignacio García, NORTE, 9.40 Mts. Ignacio García, ORIENTE, 8.10 Mts. Ignacio García, SUR, 33.40 Mts. Teresa Santana, ORIENTE, 17.40 Mts. Teresa Santana y otro, SUR, 5.80 Mts. Calle de Zaragoza, PONIENTE, 18.60 Mts. Olga Maruri de Sánchez, SUR, 6.40 Mts. Olga Maruri de Sánchez, PONIENTE, 28.50 Mts. con Felipe Cordero Rosendo. Para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., 11 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe. El Secretario, **P. D. Arturo Espinoza García.**—Rúbrica. 1180.—18, 22 y 25 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JUAN NOLASCO ROSALES, promueve Información de dominio de un terreno y construcción en él existente ubicado en San Pedro Totoltepec; NORTE, 10.00 Mts. Leonila Nolasco Rosales, ORIENTE, 33.00 Mts. Epifanio Mancilla de Zarco, SUR, 12.48 Mts. Calle de Hidalgo, PONIENTE, 24.90 Mts. Carmen Plácano. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a once de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe. El Secretario, **P. D. Arturo Espinoza García.**—Rúbrica. 1181.—18, 22 y 25 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUATITLÁN

EDICTO

ROSENDA HERNANDEZ DE SILVA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio, por más de 17 años del terreno ubicado en Calle 5 de Febrero número 14, de Totoltepec, México, que mide y linda: 29.65 Mts. Calle 5 de Febrero, Sur, 27.80 Mts. con Felipe Zúñiga, 26.53 Metros con Carlos Vázquez, Oriente, 24.30 Mts. con Lucio Cortés, 25.20 Mts. con Domico Franco y 19.47 mts. con María Ustari y al Poniente, 42.00 Mts. con Albino Franco y 27.00 mts. con Fabiana Solano.

Para publicar por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO y OCHO COLUMNAS, publicadas en Toluca y Valle de México, en edición en Consultoría México el 3 de Mayo de 1976, en el Juzgado Mixto de Primera Instancia, El C. Secretario Civil, **Lic. Ruggiero Olivera Campi.**—Rúbrica. 1182.—18, 22 y 25 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

RAYMUNDO PINEDA LOPEZ, por su propio derecho promueve Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA (INMATRICULACION), respecto del Terreno ubicado en Santa Clara Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 27.10 Mts., con Calle.

AL SUR: en 14.00 Mts., con José Montes de Oca y 9.20 Mts. con Luz Sánchez.

AL ORIENTE: en 49.15 Mts. con Basilio Cano y María Montalvo.

AL PONIENTE: en 2 tramos de 32.30 Mts., con Manuel Pineda López y 17.80 Mts. con José Montes de Oca.

El Predio tiene una superficie de: 967 Metros Cuadrados, para publicarse por Tres Veces de Diez en Diez días en los periódicos Gaceta de Gobierno de Estado y "Avance" que se editan en la Ciudad de Toluca y esta Ciudad respectivamente para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—DADO en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los veinticuatro días de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe. El Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Lic. Valentín Contreras Ramírez.**—Rúbrica. 1187.—18, 22 y 25 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

GUSTAVO, GUADALUPE, LEOPOLDO, MARIA TERESA Y GLORIA ANTONIA RODRIGUEZ CABALLERO por su propio derecho promueven en este Juzgado Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del Terreno denominada "Rancho de Cerro Gordo" ubicado en el paraje "Cerro Gordo" en Santa Clara de Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 55.00 Mts., con Guillermo Rodríguez C.

AL SUR: 59.55 Mts., con Terrenos el "Pantano".

AL ORIENTE: 82.30 Mts., con Roberto Rodríguez Caballero.

AL PONIENTE: 69.12 Mts., con Diodoro Rodríguez Caballero.

El Predio tiene una superficie de: 4,447.55 Mts., Cuatro Mil Cuatrocientos cuarenta y siete metros cincuenta y Cinco Decímetros, para publicarse por Tres Veces de Tres en Tres días, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al Inmueble objeto de estas Diligencias pasar a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe. El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Lic. Valentín Contreras Ramírez.**—Rúbrica. 1188.—18, 22 y 25 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EULALIA SANCHEZ ORTIZ, por su propio derecho promueve en este Juzgado Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del Terreno ubicado en el Fraccionamiento Liberación Nacional Benito Juárez, en la Zona Urbana de Xalostoc, Ecatepec de Morelos Estado de México, Terreno denominada "LOTE 8 MANZANA 9". Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 9.20 Mts., con Calle Carabela.

AL SUR: 9.50 Mts., con Terreno Baldío.

AL ORIENTE: 39.70 Mts., con Lambigdio Murillo Yarec.

AL PONIENTE: 39.50 Mts., con Juan Yezza Mejía, María N. Juan García y Rosendo N.

El Predio tiene una superficie de: Trescientos Setenta y Seis Metros Veintiseis Decímetros, para publicarse por Tres veces de Tres días en los Periódicos Gaceta de Gobierno y "Avance" que se editan en la Ciudad de Toluca y esta Ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en el Juzgado Cuarto Civil de la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los once días de Mayo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Lic. Valentín Contreras Ramírez.**—Rúbrica. 1189.—18, 22 y 25 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

JACINTO DE LA CRUZ, promueve diligencias de Información Ad Perpetuum a fin de acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno que se ubica en la zona del Municipio de Atlacomulco de este Distrito Judicial denominado "PELLY" con las siguientes medidas y colindancias: NORTE:—14.00 mts. con Florentina Hernández y Dionicio Lovera; SUR:—14.00 mts. con Camino Nacional; OESTE: 38.00 mts. con Epifanio Escobar; PESTE:— con Feliciano Escobar en 39.00 mts. El Juez ordena publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero de la Ciudad de Toluca por tres veces consecutivas de tres en tres días, personas craneas derechos deduzcan ante este Juzgado.—E. Oro, Méx., a 12 de Mayo de 1976.—Doy fe. El Secretario del Juzgado, **C. Sotero Iturbe Sánchez**.—Rúbrica.

1191.—18, 22 y 25 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 432/976.

JOSE ERNESTO CHAVEZ RAMIREZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial de un terreno de labor con casucha ubicada en la calle Parque Paraíso número 19 de San Luis Mexitepec, Municipio de Zinacantan, Distrito de Toluca, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 3 líneas de Poniente a Oriente; 6.15 de Sur a Norte; 17.45 de Poniente a Oriente; 1.40 con FAUSTINO SANCHEZ Y A CALLE De su ubicación Sur: 7.55 con J. CONCEPCION CROZCO; ORIENTE: 44.15 metros con EMILIANO RAMIREZ; PONIENTE: 26.70 con GABRIEL BELANDIERI con una superficie de 224.01 metros cuadrados; para su publicación en la Gaceta del Gobierno y "EL NOTICIERO" de esta Ciudad por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a 7 de Mayo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—E. C. Segundo Secretario, **P. D. José Luis Sánchez Navarrete**.—Rúbrica.

1192.—18, 22 y 25 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 440/976.

PASCUALA GONZALEZ CUADROS, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial de un terreno con casucha que se encuentra ubicado en calle 5 de Mayo número 5 del poblado de Tecoxic de este Municipio y Distrito de Toluca, México con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 42.70 metros con carretera Toluca-Calixtlahuaca; SUR: 38.15 metros con camino ORIENTE: 26.70 metros con ALVARO TORRES; PONIENTE: 3.00 metros con carretera Toluca-Calixtlahuaca, con superficie de 904.15 metros cuadrados. Para su publicación en la Gaceta de Gobierno y "EL NOTICIERO" de esta Ciudad por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a siete de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—E. C. Segundo Secretario, **P. D. José Luis Sánchez Navarrete**.—Rúbrica.

1193.—18, 22 y 25 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "TLAXCOCOMOCAYÁ", ubicado en términos de Municipio de los Reyes la Paz, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 32.00 M. con Rufina Mecarona Galindo; SUR en una línea 12.50 M. en otra 11.66 M. en otra 6.70 M. y en otra 4.90 M. en otra 17.00 M. en otra 17.00 M. en otra última 6.00 M. con Alberto Méndez Espinosa; ORIENTE en una línea 102. M. en otra 37.00 M. y en otra 84.00 M. con sucesión de Efraín Francisco Serrano; PONIENTE 209.00 M. con Eulogio Medrano y Miguel Espinosa Medrano.

Para su publicación por 3 veces de 10 en 10 días en la Gaceta de Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México expedidas en Texcoco, Méx., a los 12 días de mayo de 1976.—Doy fe.—E. C. Primer Secretario del Juzgado lo. Civil, **C. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica.

1196.—18, 29 mayo y 10 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

LXP. 470/976. JOSE MEJIA SANABRIA, promueve Información Ad Perpetuum sobre predio ubicado en el Barrio de Guaxustenco, arriba de la Villa de Metepec, México, que mide y linda: Norte: 167.20 metros con Tomás Guadarrama antes Juan Degollada; Sur: 65.40 metros con Yesenia de San Mateo; Oriente en tres líneas, la primera partiendo de norte a sur 63.40 metros la segunda de poniente a oriente 24.10 metros y la tercera de norte a sur 65.30 metros con Maurilia González y herederos de Darío Sotero antes con herederos de Ruiz. Con superficie total de 14 495 metros cuadrados. El objeto es otorgar título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y Noticiero de esta Ciudad. Toluca, México a trece de mayo de mil novecientos setenta y seis.

Doy fe. El Segundo Secretario, **P. D. José Luis Sánchez Navarrete**.—Rúbrica.

1194.—18, 22 y 25 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

SEÑORA SIXTA SANCHEZ, la señora TERESA ROMERO REAL DE OSORIO, le demanda a Ud. la USUCAPION relativa a un predio urbano con construcción en gus, ubicada en la Manzana JOSE MARIA VELASCO número 3 del Municipio de Tenancingo de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE:— 13.65 mts. con BERNARDINO GUANTANA Y JUAN M. HUIRON; SUR:— 14.87 mts. con Avenida de la Paz; ORIENTE:— 41.60 mts. PONIENTE: 39.11 mts. lindando por estos dos lados con propiedad de la señora SABINA SANCHEZ VIUDA DE ALBARRAN con los siguientes antecedentes registrados: Asiento número 36, foja 37 vuelta y frente del libro principal, de 23 de marzo de 1914. Se ordena publicación por 3 veces de ocho en ocho días en el periodico Gaceta de Gobierno del Estado de la Ciudad de Toluca, haciéndole saber a la demandada que debe de presentarse en este Juzgado dentro del término de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación, haciéndole saber que para el caso de no presentarse se seguirá el juicio en rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.—E. Oro, Méx., a 14 de Noviembre de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Sotero Iturbe Sánchez**.—Rúbrica.

1195.—18, 27 mayo y 5 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARGARITO MOLINA COIN promueve Información Ad Perpetuum Exp. No. 354/976, de terreno ubicado en San Felipe Tlalminillo por denominado "La Ermita".— NORTE: 42.20 Mts. con Demasio Martínez — SUR, 68.30 Mts. con camino que conduce a Capulitlan. — ORIENTE, 48.30 Mts. con Abel Olin Zavala y Al. PONIENTE, 34.70 Mts. con Herederos de Merced Durán; para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 12 de mayo de 1976.—El Secretario del Juzgado, **C. Arcadio Estrada García**.—Rúbrica.

1197.—18, 22 y 25 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Se está anunciando la muerte sin testar del señor TOMAS PRECIADO CISNEROS, e amor RAMÓN PRECIADO CISNEROS, en su calidad de hermano del autor de la sucesión. Se está llamando a los que se creen con igual o mayor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, en el expediente número 2633/975, dentro de 40 días.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno expedida en Texcoco, Méx., a los 8 días de mayo de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado lo. Civil, **C. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica.

1198.—18, y 25 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

FRANCISCO PARTIDA GOMEZ, promueve Información de Dominio de una fracción de terreno denominada "TEXACALCO", ubicada en San Felipe Tlalmilolpan: NORTE, 20.00 Mts. Francisco Capistrán González, SUR, 20.00 Mts. servidumbre de paso, ORIENTE, 32.20 Mts. Piedad Galindo de V., PONIENTE, 32.20 Mts. con Besana. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a ocho de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario, **P. D. Arturo Espinoza García.**—Rúbrica. 1199.—18, 22 y 25 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE MATILDE SEGURA LARA.

PROMUEVE DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del lote uno denominado "LA LOMA", ubicado en la cuarta demarcación del pueblo de los Reyes, Municipio de Tepetlaoxtoc de este Distrito Judicial, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.—53.00 mts. colinda con ISMAEL SIERRA CUELLAR; AL SUR.—44.38 Mts. colinda con calle; AL ORIENTE.— 53.00 mts., colinda con PEDRO REYES y AL PONIENTE 46.80 mts., colinda con camino, teniendo una superficie aproximada de 2429.63 m2.— Publíquese de tres en tres días por tres veces consecutivas en la GACETA DE GOBIERNO Y EN EL PERIODICO EL NOTICIERO DE TOLUCA; Se expidan en Texcoco, Méx., a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica. 1200.—18, 22 y 25 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

LUCINA VELAZQUEZ BARCENAS, promueve información de Dominio, respecto de un terreno con construcción, ubicado en Calle de Alcantarilla sin número de este Municipio y Distrito de Valle de Bravo, Estado de México, con el fin de que se le declare propietario, dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 11.50 Metros con Calle de su ubicación o sea calle de la Alcantarilla sin número; AL SUR, 22.50 Metros con terreno propiedad de el señor Federico Osorio Hernández; AL ORIENTE, 45.60 Metros con terreno propiedad del señor José O. Olivera; AL PONIENTE, 45.10 Metros con Terreno propiedad del señor Jesús Pérez Guadarrama, teniendo una superficie total aproximada de 770.90 Metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días y por tres veces consecutivas, en el periódico Gaceta de Gobierno del Estado y el Noticiero de la Ciudad de Toluca, para los efectos legales a que se refiere el Artículo 2898 del Código Civil vigente.— Valle de Bravo, México, a once de Mayo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Nicolás Torres Estrada.**—Rúbrica. 1201.—18, 22 y 25 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

SR. ROBERTO ROMERO VAZQUEZ

Presente.

COSME SERRANO GUTIERREZ, demanda a usted en Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de las diligencias de Información de Dominio y cancelación del asiento número 1133-968, volumen 146, del libro Primero Sección Primera a fojas 743 de fecha 23 de agosto de 1974, y de la sentencia que se dictó en el expediente número 939/971 radicada en este Juzgado. El C. Juez dio entrada a la demanda y ordeno su publicación en Gaceta de Gobierno del Estado por tres veces de ocho en ocho días, emplazandola para que ocurra a contestarla dentro de los treinta días siguientes a la última publicación quedando copia simples en la Secretaría. Lo que se hace saber por medio de este que surtirá efectos de notificación en forma.— Toluca, Méx., a 14 de Mayo de 1976 —DOY FE.—El Segundo Secretario, **Lic. Jerónimo E. Quiroz Gutiérrez.**—Rúbrica. 1202.—18, 27 mayo y 5 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

JARDINES DE TLALNEPANTLA, S. A.

"JARDINES DE TLALNEPANTLA", S. A., hace saber a los accionistas de la misma, para efectos de lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 10 de mayo de 1976, se tomaron entre otras soluciones, la siguiente:

De aumentar el capital social en la suma de \$100'000,000.00, para quedar fijado en la suma de \$400'000,000.00, mediante la emisión de \$100'000,000.00 en acciones preferentes.

A dicha Asamblea, concurrió "Constructora Especializada", S. A., quien suscribió y pagó el aumento de capital decretado, sujeto a la condición de que los accionistas de "Jardines de Tlalnepantla", S. A., no hicieran uso de su derecho de preferente para suscribirlo, dentro de las 15 días siguientes a la publicación de este acuerdo, en los términos de lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Si cualquiera de los accionistas desea suscribir dicho aumento, deberá ejercer su derecho dentro de dicho plazo.

1203.—18 mayo.

DESPACHO ROBERTO CASAS ALATRISTE

CONTADORES PUBLICOS

A los Señores Accionistas de

Asbestos de México, S. A.:

En nuestra opinión, con base en el examen que practicamos, los estados financieros que se acompañan, preparados por la administración de la Compañía, presentan la situación financiera —no consolidada— de Asbestos de México, S. A., al 31 de diciembre de 1975 y 1974, los cambios en la misma y los resultados —no consolidados— de sus operaciones por los años terminados en esas fechas.

Basados en el examen practicada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Federal del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles, hacemos constar que la Empresa presentó las declaraciones exigidas por dicha Ley.

DESPACHO ROBERTO CASAS ALATRISTE

Eduardo Casillas S., C. P.

México, D. F.,

26 de marzo de 1976

1182.—18 mayo.

ASBESTOS DE MEXICO, S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1975 Y 1974

ACTIVO

CIRCULANTE:

Efectivo en caja y bancos

Inversión en valores, al costo que es similar al valor de mercado

Cuentas y documentos por cobrar:—
Clientes, parte garantizando préstamos bancarios en 1974 (Nota 4)

Cuentas corrientes de compañías subsidiarias (Nota 3)
Otras

México— Estimación para cuentas dudosas

Inventarios, al costo o mercado, el menor, parte garantizado préstamos bancarios en 1974 (Notas 1 y 4)

México— Estimación para ajustes de inventario

Anticipos del impuesto sobre la renta en exceso del pasivo estimado
Pagos anticipados, cargos diferidos, etc.

Total activo circulante

OTRO ACTIVO:

Inversión en acciones de compañías subsidiarias (Notas 1 y 3)

Impuesto diferido (Nota 1)

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO,

al costo (Nota 2)

México— Depreciación acumulada (Nota 1)

PASIVO

CIRCULANTE:

Cuentas por pagar a proveedores (Nota 6)

Préstamos bancarios (Nota 4)

Intereses por pagar

Anticipos de clientes

Dividendos por pagar

Gastos e impuestos acumulados y otras cuentas por pagar

Participación de utilidades por pagar

al persona. (Menos— Anticipos \$1,554,790

en 1975 y \$1,360,743 en 1974)

Total pasivo circulante

LARGO PLAZO:

Intereses por pagar

IMPUESTO DIFERIDO (Nota 1)

INTERESES COBRADOS POR ANTICIPADO

RESERVA PARA COMPENSACIONES AL PERSONAL (Nota 1)

PASIVO CONTINGENTE (Nota 5)

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL:

UTILIDADES ACUMULADAS (Nota 7):

De años anteriores

Utilidad neta del año

Las notas explicativas que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.

ING. JORGE MURGUIA BLANCARTE

(Rúbrica).

DIRECTOR GENERAL

EMILIO BASURTO Y MORENO, C. P.

(Rúbrica).

DIRECTOR FINANCIERO.

1183.—18 mayo.

1974

1975

\$ 232,306	\$ 377,788	\$ 33,660,354	\$ 11,476,238
\$ 8,181,400	\$ 60,316,110	3,000,000	5,664,948
\$ 50,813,573	\$ 52,159,187	1,325,622	2,224,764
1,296,214	7,229,299	1,317,985	6,139,426
3,272,863	4,508,593	62,880	5,221,908
\$ 55,382,650	\$ 63,897,079	10,494,304	10,109,626
(2,777,099)	(2,810,996)	3,936,210	4,546,453
\$ 52,605,551	\$ 61,086,083	\$ 53,797,955	\$ 45,383,563
\$ 99,458,835	\$ 57,667,996		
(2,120,776)	(1,912,792)	\$ 1,229,355	\$ 2,530,952
\$ 97,338,057	\$ 55,755,204	\$ 3,852,502	\$ —
\$ 2,760,645	\$ 2,856,692)	\$ —	\$ 817,052
1,639,947	1,382,718	\$ 7,821,309	\$ 5,599,126
\$ 4,400,592	\$ 4,239,410		
\$162,757,906	\$181,774,595	\$ 90,000,000	\$90,000,000
\$ 36,086,950	\$ 22,277,527	\$107,531,857	\$ 79,018,528
6,356,830	—	38,056,008	39,013,329
\$ 42,443,780	\$ 22,277,527	\$145,587,865	\$118,331,857
\$184,562,683	\$139,421,936	\$235,587,865	\$208,021,857
(87,495,983)	(80,811,408)	\$302,288,386	\$262,662,650
\$ 97,086,700	\$ 58,610,528		
\$302,288,386	\$262,662,650		

ASBESTOS DE MEXICO, S. A.

**ESTADO DE UTILIDADES ACUMULADAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1975 Y 1974**

	1975	1974
UTILIDADES ACUMULADAS DE AÑOS ANTERIORES		
(Nota 7):		
Reserva legal—		
Saldo al principio del ejercicio	\$ 10,751,950	\$ 8,921,502
5% de incremento acordado sobre la utilidad neta del año anterior	1,965,667	1,830,448
Saldo al final de ejercicio	<u>\$ 12,717,617</u>	<u>\$ 10,751,950</u>
Utilidades por aplicar		
Saldo al principio del ejercicio	\$ 68,266,578	\$ 44,288,069
Utilidad neta del año anterior	39,313,329	36,608,957
Distribución de utilidades acordada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas		
5% para reserva legal	(1,965,667)	(1,830,448)
Dividenda en efectivo, seis pesos por acción	(10,800,000)	(10,800,000)
Saldo al final del ejercicio	<u>\$ 94,814,240</u>	<u>\$ 68,266,578</u>
Total utilidades acumuladas de años anteriores	\$107,531,857	\$ 79,018,528
UTILIDAD NETA DEL AÑO (Nota 7)	<u>38,056,008</u>	<u>39,313,329</u>
Total de utilidades acumuladas	<u>\$145,587,865</u>	<u>\$118,331,857</u>

Las notas explicativas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros. 1184-18 mayo.

ASBESTOS DE MEXICO, S. A.

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 1975 Y 1974**

1) POLITICAS CONTABLES:

Las principales políticas contables de la Compañía fueron aplicadas en forma consistente, se resumen como sigue:

Valuación de inventarios— Los inventarios se valúan al costo estándar que es similar al real (excepto refacciones y materiales que se valúan al costo promedio o mercado el que sea menor).

Inversiones— Las inversiones en acciones de compañías subsidiarias están registradas al costo de adquisición.

Depreciación— El costo de adquisición de propiedades, planta y equipo, se deprecia por el procedimiento de línea recta a las siguientes tasas:

Edificios	3%
Maquinaria y equipo	10%
Equipo de transporte	20%

Compensaciones al personal— Las compensaciones al personal sindicalizado por retiro voluntario, concedidas en los términos establecidos al respecto en el contrato colectivo o en la Ley Federal del Trabajo, se acumulan conforme se devengan.

Plan de pensiones— La Compañía cuenta con un plan de pensiones, que protege a todo el personal no sindicalizado de la Empresa. Las provisiones anuales que son iguales a las aportaciones efectuadas (\$1,928,000 en 1975 y \$1,654,000 en 1974, que representan el 6.4% y el 7.63% respectivamente de la nómina), cubren el costo de los servicios pasados y futuros. El valor actuarial presente de los beneficios devengados al 31 de diciembre de 1975 es superior en aproximadamente \$38,771,000 al importe de los fondos en fideicomiso (\$4,989,000) a esta fecha.

Impuesto sobre la renta diferido— En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1975, la Compañía adoptó la política de diferir el impuesto sobre la renta y la participación de utilidades aplicable a años futuros, derivado de estimaciones y reservas registradas para efectos fiscales, así como la deducción anticipada, para efectos fiscales, de la depreciación de los activos fijos.

Indemnizaciones— Las indemnizaciones al personal por retiro bajo ciertas circunstancias se cargan a los resultados del año en que se pagan.

1185-18 mayo.

2) PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO:

La inversión en propiedades, planta y equipo comprende lo siguiente:

	1975	1974
Terrenos	\$ 4,339,383	\$ 4,339,383
Edificios	25,600,915	24,324,592
Maquinaria y equipo	109,874,368	93,106,473
Equipo de transporte	4,838,810	4,244,350
Equipo de oficina	5,060,324	4,535,484
Construcciones en proceso	34,868,883	8,871,654
	<u>\$184,582,683</u>	<u>\$139,421,936</u>

La Empresa tiene programas a desarrollarse en los próximos años, relacionados con la ampliación de sus operaciones, por un total aproximado de \$27 Millones.

3) INVERSIONES Y CUENTAS CORRIENTES EN

COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS:

Las inversiones y cuentas corrientes al 31 de diciembre de 1975 y 1974 se analizan como sigue:

Subsidiarias—	Inversión en acciones		Cuentas corrientes por cobrar (pagar)	
	1975	1974	1975	1974
	Asbestos del Noroeste, S. A.	\$ 4,213,250	\$ 4,213,250	(\$ 59,853)
Plásticos Sonora California, S. A.	9,199,700	3,899,700	2,882,035	1,824,468
Polyducto del Bajío, S. A.	14,996,000	14,996,000	(1,526,357)	5,211,807
Asbestolyt del Sureste, S. A.	7,678,000	—	389	—
	<u>\$36,086,950</u>	<u>\$23,113,950</u>	<u>\$ 1,296,214</u>	<u>\$ 7,229,299</u>
Estimación para baja de valor	—	(836,423)	—	—
	<u>\$36,086,950</u>	<u>\$22,277,527</u>	<u>\$ 1,296,214</u>	<u>\$ 7,229,299</u>

La Compañía tiene planeado incrementar su inversión en compañías subsidiarias, en \$20 millones aproximadamente.

4) PRESTAMOS BANCARIOS:

Al 31 de diciembre de 1975 y 1974, la Compañía tenía los siguientes préstamos por pagar a:

	1975	1974
I. Financiera Banamex, S. A.—		
a) Crédito simple en cuenta corriente que devenga intereses al 13% anual, disponible contra entrega de documentos por cobrar que quedan en garantía y pagaderos en los términos y condiciones establecidos en el contrato respectivo; última exhibición con vencimiento el 5 de julio de 1975	\$ —	\$ 2,654,464
b) Crédito de habilitación o avío que devenga intereses al 12% anual, garantizado por documentos por cobrar y materias primas, materiales, etc., que se obtengan en los términos del contrato; última exhibición con vencimiento el 15 de agosto de 1975	—	3,010,484
	<u>\$ —</u>	<u>\$ 5,664,948</u>

II. Banco Nacional de México, S. A.

Crédito simple en cuenta corriente que devenga un interés del 14.5% anual con vencimiento al 12 de febrero de 1976

\$ 3,000,000 \$ —

III. Financiera Banamex, S. A.—

Crédito simple en cuenta corriente que que devenga intereses al 12%, 12.5% 13% anual, disponible contra entrega de documentos por cobrar que liquidan el crédito concedido

\$54,469,817 \$76,850,472

Menos—

Documentos cedidos (54,469,817) (76,850,472)

Los créditos concedidos por Financiera Banamex, S. A., a que se refiere el punto III anterior, representan créditos a cargo del suscriptor, reconociéndose por parte de la Empresa únicamente la responsabilidad contingente relativa.

5) PASIVO DE CONTINGENCIA

La Compañía tiene las responsabilidades contingentes siguientes:

- a) Por indemnizaciones al personal en caso de retiro bajo ciertas circunstancias de acuerdo con la Ley Federal del trabajo; sin embargo, al 31 de diciembre de 1975 y 1974 no había obligaciones definidas por este concepto.
- b) Por fianzas otorgadas para garantizar la calidad de los productos vendidos, plazos de entrega, devolución de anticipos, etc., \$15,697,000 en 1975 y \$12,061,000 en 1974.
- c) Por documentos cedidos en pago de créditos bancarios que se mencionan en la Nota 4, \$54,469,817 en 1975 y \$76,850,472 en 1974.
- d) Por aval otorgado en préstamo bancario concedido a Polyducto (el Bajío), S. A. \$3,100,000.

6) MONEDA EXTRANJERA:

Las cuentas por pagar a proveedores en moneda extranjera se detallan a continuación:

	1975	1974
Dólares canadienses	\$1,329,715	\$250,396
Dólares americanos	\$ 153,521	\$ —

7) DISTRIBUCION DE UTILIDADES:

El reembolso de capital social proveniente de utilidades previamente capitalizados, está sujeta a la retención y pago de los impuestos sobre la renta siguientes:

Base gravable	Impuesto	Tasa
\$24,000,000	Ganancias distribuibles	15%
41,000,000	Productos o rendimientos de capital	15% al 20%
<u>\$65,000,000</u>		

El pago de dividendos provenientes de las utilidades por aplicar, está sujeto a la retención y pago del impuesto sobre la renta - sobre productos o rendimientos de capital (15% a 20%), sin que esto sea aplicable a los dividendos en acciones.

La utilidad neta del año está sujeta a las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y a lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, que establecen se destina una provisión del 5% para incrementar la reserva legal hasta que dicha reserva sea igual al 10% del capital social.

EDUARDO CASILLAS S.

Contador Público

México, D. F., 9 de abril de 1976.

Asamblea General de Accionistas de

Asbestos de México, S. A.:

Me es grato cumplir con lo dispuesto por los artículos 166 y 174 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y presentarles el informe correspondiente a los estados financieros al 31 de diciembre de 1975, que el H. Consejo de Administración somete a su consideración, mismas que muestran una utilidad de \$38,056,008 para el ejercicio terminado en esa fecha.

El Despacho Roberto Casas Alatraste, Contadores Públicos, ha rendido su Dictamen, previo examen de dichos estados financieros, el que forma parte integrante de este informe.

Además, asistí a las juntas del Consejo de Administración y obtuve de los funcionarios de la Empresa, las explicaciones que solicité sobre los asuntos de la Sociedad.

Con base en lo anterior, me permito proponer la aceptación de los estados financieros de esa Compañía, al 31 de diciembre de 1975, tal y como los presenta el Honorable Consejo de Administración.

Atentamente,

Eduardo Casillas S.

(Rúbrica).

Comisario.

1186.—18 mayo.

"La seguridad en la Tenencia de la Tierra, requisito indispensable para hacerla producir, es un derecho indiscutible de los hombres del campo y una condición ineludible para el progreso nacional. El Gobierno la garantizará de manera inequívoca y determinante".

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

Habremos de ser cada vez más grandes, más libres, más prósperos y habremos de construir hoy una Patria mejor que la que nos entregaron nuestros antepasados y habremos de entregar hoy y mañana una Patria mejor para nuestros hijos, para nuestros nietos y para nuestras generaciones venideras.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

PASEO XINANTECATL No. 704 Ote.

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

T A R I F A S

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 200.00
Por seis meses	120.00
Por tres meses	70.00

EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	1.00

Edictos y demás Avisos Judiciales:

Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones	0.75
Palabra por tres publicaciones	1.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales:

Balances de \$300.00 a \$1,000.00 según la cantidad de guarismos.

Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, (\$300.00 mínimo).

Convocatorias y documentos similares \$250.00 por Plana o fracción siempre y cuando no contengan guarismos.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a	\$350.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género	\$500.00 por plana o fracción.

ATENTAMENTE,

EL DIRECTOR,

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.